I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2676 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE MOVILIZACION.
QUE INDICA
REQUINOA , 11 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 832 de fecha 11.09.2012, de RR. PP-Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar contrato de movilización de Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participarán en el Campeonato Intercomunal de Cueca en Santa Amalia, realizado el día 07 de Septiembre de 2012, por un monto de $ 40.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales año 2012.

V**ISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 11.09.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Doña Isabel Paulina Bustamante Pérez, C.I. N° 8.714.165-9, domiciliada en Villa Jardín, Las Camelias N° 69, comuna de Requínoa, para el traslado de Agrupaciones Folclóricas que participaron en el Campeonato Intercomunal de Cueca, realizado el día 07 de Septiembre de 2012, por un monto de $ 40.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
RR.PP-Comunicaciones (1)
Archivo.-